



Federico Villagrán: El coste de la libertad de expresión.

grán, tras pasar la noche en Comisaría, es trasladado a la cárcel el pasado día 1, al tiempo que la Redacción del periódico remitía al ministro de Información y Turismo el siguiente telegrama: «La Redacción de "El Correo de Andalucía" le expresa, de manera unánime, su profunda consternación ante detención y encarcelamiento director este periódico. Confiamos que, como titular del departamento ministerial de Información, intervenga en favor de nuestro compañero, a fin de que pueda obtener inmediata libertad».

En la Redacción del diario se recibió el telegrama del ministro en los siguientes términos:

«Acuso recibo a su telegrama de hoy, en el que me dan cuenta de la detención del director de ese diario, de cuyo hecho ya estaba informado. Lamento muchísimo las circunstancias que han determinado tan situación, esperando comprendan la imposibilidad por parte de este Ministerio de intervenir en un asunto que está sometido a la jurisdicción de los tribunales de justicia. Atentamente, León Herrera».

En los últimos días, diversas noticias y comentarios han circulado por la capital sevillana acerca del encarcelamiento de Federico Villagrán como director de uno de los periódicos más vivos que existen en el país. Un periódico que de haber sido durante años la *hojita parroquial*, es considerado hoy por el pueblo sevillano como de su propia pertenencia, ya que la mayor parte de la opinión pública estima contar en él con un órgano de expresión auténtico y de acuerdo con las necesidades de nuestro mundo de hoy; punzante si se quiere —¿es que la realidad no es punzante?, se pre-

guntan algunos—, crítico siempre y hasta conflictivo a veces. Pero también se piensa y se dice que nuestro momento histórico es conflictivo y que «si la sociedad es conflictiva, también la prensa debe ser conflictiva», como recientemente ha dicho el juez que ha levantado el secuestro a la revista «Mundo».

Sin entrar en absoluto a interpretar las disposiciones legales —para ello buenos doctores tiene el Derecho—, ha de decirse, sin embargo, que al conocerse el despacho de la agencia Logos en el que hacía saber que «según se informa de fuente oficial, el señor Villagrán ha sido procesado en razón del artículo 127 del Código Penal, los comentarios de la opinión pública, si bien se han diversificado algo —ya se sabe que cada español lleva un abogado dentro—, siendo emitidos por algunas fuerzas vivas, o por personas que cuentan con un especial sentido de la realidad el juicio de que cada uno de los enunciados de dicho artículo puede ajustarse al «caso Villagrán», también es cierto que posiblemente la mayoría estiman que difícilmente puede tener aplicación el contenido de tal artículo a la pretendida culpa del director de «El Correo...». Dicho artículo dice literalmente: «El que con actos ilegales o que no estén competentemente autorizados provocare o diere motivo a una declaración de guerra contra España por parte de otra potencia, o expusiere a los españoles a experimentar vejaciones o represalias en su persona o en sus bienes, será castigado con la pena de reclusión menor, si fuere funcionario público, y no siéndolo, con la de reclusión mayor. Si la guerra no llegare a declararse ni a tener efecto las vejaciones o represalias, se im-

pondrá, respectivamente, la pena inmediata inferior».

Ruiz-Gallardón, abogado defensor de Villagrán, en rueda de prensa celebrada en Madrid el día 2, relacionaba el hecho de la detención y encarcelamiento con la publicación de la noticia relativa al desembarco en Rota, al tiempo que hacía pública la interposición de recurso contra el procesamiento de Villagrán ante el Juzgado de Orden Público número 1, indicando igualmente que «el caso Villagrán» no pasará a la jurisdicción militar y que no cree que dicho periodista sea trasladado a Madrid, indicando igualmente que, según su opinión, «el señor Villagrán había actuado llevado de su celo profesional». En dicha rueda de prensa, Ruiz-Gallardón expresó igualmente que, según su criterio, sería más lógico tipificar la presunta falta de acuerdo con los preceptos establecidos en el artículo 165 bis del Código Penal, que «fija la pena de arresto mayor de seis meses para la publicación de noticias o informaciones peligrosas». Este abogado es el que defendiera al propio Federico Villagrán en el caso de la publicación de la homilía de monseñor Añoveros, y del que fue absuelto hace escasas fechas por el TOP.

Por otra parte, habría que decir que las noticias pueden ser falsas o veraces, aunque difícilmente entenderse como ilegales. Y en cuanto a que estén o no «competentemente autorizadas», habría que pensar en la opción a secuestro que tiene la Delegación de Información y Turismo, circunstancia que no se dio y hecho que ha dado pie para pensar a ciertos sectores de la opinión pública «que no sería tan gorda la cosa», aunque posteriormente, y por circunstancias que ya se escapan a la consideración del ciudadano medio, el asunto pueda haberse visto imbricado en otras situaciones que pudieran hacer pensar que de los hechos objetivos se pasa

a las situaciones subjetivas. Y lo que sí es cierto, notorio y comprobado, es que no se ha producido declaración de guerra contra España ni que los españoles hayamos recibido vejaciones —al margen de las que los roteños hayan podido haber padecido en algún momento—, ni menos aún represalias como consecuencia directa de la noticia tantas veces aludida.

Pero al margen de todo ello —que doctores tiene la ley para dirimir con toda justicia y equidad el caso—, otra cuestión viene preocupando grandemente a sectores mayoritarios de la opinión sevillana. Se trata del fantasma que corre por la ciudad en forma de comentario o alusión a la posible suspensión del periódico, que podría ir, de seguir esos comentarios, de tres a seis meses de cierre. (Ver «Hemeroteca» de este mismo número.)

Muchas gentes —ya se habla de ello— hacen ya suscripciones al periódico o desean pagar diariamente las ocho pesetas del periódico sin recibirlo, si ello hace falta, para obviar el que el presumido bache económico que podría producirse no significara, «a posteriori», y caso de que tal pretendida medida se produjera, la muerte del periódico por falta de recursos económicos.

El futuro, por tanto, se encuentra abierto a muchas interrogaciones y es precisamente el tiempo histórico el que habrá de ir las contestando. Mientras tanto, un director de periódico ha pasado varios días en la cárcel. El Correo y la Asociación de la Prensa Sevillana recibieron constantes telegramas y muestras de adhesión, tanto de particulares y asociados como de profesionales de la información, que instaron la libertad de Villagrán en tanto que persona, «por compañerismo profesional como por defensa de la libertad de expresión». ■ FERNANDO ALVAREZ PALACIOS.

La expulsión de Joaquín Mejía

● Uno de los casos más «extraños» que han ocurrido últimamente en nuestro agitado mundo periodístico es sin duda alguna el de la expulsión del territorio nacional del periodista Joaquín Mejía. Mejía, aunque nicaragüense, para todos los efectos profesionales periodista español como miembro de la Asociación de la Prensa de Granada, llevaba residiendo quince años en España; está casado con una española, con la que tiene cuatro hijos. Últimamente tramitaba la obtención de la nacionalidad española en virtud del convenio de doble nacionalidad que existe con Nicaragua. Pero, de pronto, tanto estas gestiones como su vida familiar, y su trabajo en el diario «Patria» y en la revista «Granada Semanal», de la que era director, se vieron interrumpidas cuando la Policía, por orden de la Dirección General de Seguridad, sin mediar proceso

alguno, lo puso en la frontera francesa.

Para obtener del mismo Mejía la propia versión de los hechos, le hemos buscado, y al final hemos dado con él en París. El diálogo no se hace esperar, o casi mejor el monólogo, porque el colega tiene materia para rato y mi labor se reduce a cortar y a intercalar una que otra pregunta.

—La primera, ya sabes, no puede ser otra que la historia de tu «aventura»...

—De acuerdo. Esta «aventura», como tú dices, comenzó cuando el veintidós de enero por la mañana se presentaron tres policías en mi casa. Yo aún estaba acostado, pero mi mujer, que se había levantado antes, me dio la noticia de su presencia sin poder ocultar tanto ella como yo nuestra extrañeza. Ya en la comisaría, presente mi esposa, me condujeron a la sección de Fronteras, y allí, después de pedirme el ▶

pasaporte y la tarjeta de residente, me dijeron que inmediatamente tenía que abandonar el territorio nacional en virtud de una orden de la Dirección General de Seguridad. Quedaba desde aquel mismo momento detenido. Ya para preparar algo de ropa sólo pudo salir mi mujer, quien regresó dentro de un rato. Así pues, fui trasladado a Madrid, y de allí a Irún. Así que otra noche en calabozo, en este caso en el de Irún. Por la mañana del veinticuatro volvimos al Consulado francés, y después de más de dos horas de espera dijeron que, tratándose de una expulsión, París no daba su consentimiento.

«Ante esta nueva situación la Policía de Irún llamó a Madrid, y la solución que vino de Madrid fue llevarme a Port-Bou. Nos pasamos, pues, la noche del veinticuatro en coche de Irún a Barcelona. Nada más llegar a Port-Bou me metieron en el calabozo que tiene la Policía en la estación. Ellos me fueron a comprar el billete de Port-Bou a Perpignan. Poco después, cuando llegó el tren, me metí en el vagón que me indicaron, y allí, con una revista en las manos, esperé teso de miedo llegar a Perpignan, donde me apeé. Busqué dónde alojarme, naturalmente con el miedo que el pasaporte con las páginas manchadas de «Rechazado» me provocase algún problema. Pero no fue así. Después de un respiro de cuatro días en Perpignan, cogí valor para arriesgarme a coger el tren en Perpignan con dirección a París. Por suerte no pasó ningún policía y pude llegar a París «sano y salvo».

—Y toda esta increíble expulsión, ¿por qué? ¿Cuáles son las razones que te han dado tras tus gestiones o las de tu mujer en estos dos meses?

—Las razones no han sido muy concretas; por el contrario, yo diría que incluso son contradictorias. Al embajador de Nicaragua en Madrid le dicen simplemente que todo se debe a que se me ha negado la renovación de la residencia. Pero esto carece totalmente de fundamento, ya que faltaba más de un año para que terminase el plazo de su vigencia.

«Por su parte, el ministro de Información y Turismo dijo que mi expulsión se debía a «razones extraprofesionales». Sin embargo, si es por «razones extraprofesionales», sólo se podría explicar si yo fuese un delincuente común o, por el contrario, perteneciese a alguna organización clandestina, etcétera, etcétera. Pero estas posibilidades se vienen abajo, ya que hacía pocos días la misma Policía de Granada me había extendido certificado de buena conducta para tramitar mi solicitud de nacionalidad española. Resulta evidente que si fuera un delincuente común o estuviese afilia-

do a alguna organización clandestina, la Policía no me hubiese extendido semejante certificado.

—Pero, ¿cuál fue tu labor como director de «Granada Semanal»?

—Las dos veces que fue secuestrada nuestra revista siendo yo director lo fue, primero, por una entrevista a un objetor de conciencia y, segundo, por unas declaraciones del poeta Rosales, en las que abordaba la trágica muerte de Lorca. Pues bien, al tratar el tema del objetor se hacía con un gran respeto al Ejército, y dentro de la tónica que se ha venido practicando en otras publicaciones nacionales al abordar semejante tema. Rosales, por su parte, no decía nada más fuerte sobre el tema de Lorca que lo que ya antes había dicho en el mismo diario «Arriba».

«Otras veces no fuimos secuestrados, pero provocamos resquemores en ciertos señores y supimos de amenazas... Por ejemplo, cuando descubrimos que el famoso arboricidio de la avenida de Calvo Sotelo, que no sólo era una barbaridad desde el punto de vista urbanístico, sino también jurídico, ya que la realización de ese proyecto implicó además la ejecución de otro proyecto totalmente diferente al que había sido debidamente aprobado, con todos los requisitos que exige la ley. Todo esto sin menospreciar el detalle significativo de que mientras el proyecto primitivo no preveía la total tala de árboles y costaba sólo unos quince millones, el proyecto ejecutado costó cincuenta millones más y el arboricidio total. ¿Hacer esto es subversión? Yo más bien diría que hacer el periodismo auténtico al servicio no de los caciques, sino del pueblo, resulta muy difícil en provincias...»

—¿Y quién te ayuda o le ayuda a tu mujer en las gestiones para regresar? ¿Ha hecho algo la Asociación de la Prensa?

—Bueno, ha hecho gestiones el Instituto de Cultura Hispánica, institución a la que me siento muy ligado desde la colaboración que realizamos hace años, cuando yo era presidente de todos los universitarios hispanoamericanos en Madrid. También ha hecho gestiones el embajador de Nicaragua. Últimamente parece ser que la Asociación de la Prensa comienza a tomar cartas en el asunto tras haberlo aireado Fernando Castelló. Parece ser que la Asociación le va a pasar una ayuda económica a mi mujer.

«He oído hablar de recogida de firmas. El director de «Asturias Semanal» creo que ha hecho otras gestiones. Yo confío que todo esto tiene que solucionarse. No creo que con decir que uno es extranjero se pueda realizar cualquier abuso. Eso sería como volver al Imperio romano, donde los extranjeros no tenían garantizada ni su misma vida. Ade-



Joaquín Mejía: Como una pesadilla.

más, esta es una expulsión que no sólo me afecta a mí, sino que significa también la expulsión de España de mi mujer y de cuatro niños españoles.

«Por otra parte, si un español en Hispanoamérica puede ser catedrático de una Universidad, consejero de Estado, ministro e incluso Jefe de Estado, ¿es mucho pedir que a mí me dejen ejercer el periodismo en España con todos sus derechos y obligaciones? No lo creo. Yo nunca me sentí extranjero en España sino hasta el día de mi expulsión. ¿Tú recuerdas cuando el terremoto en Managua las escenas conmovedoras que se produjeron en España? ¿Tú crees que eso hubiera sido posible si el terremoto hubiera ocurrido en Paquistán o en el Congo? ¿Recuerdas el caso de Rubén Darío, que en toda su obra habla como un auténtico español? Yo, en mis quince años en España, he llegado a la conclusión que ser español no es imposible con ser nicaragüense; todo lo contrario, es enriquecedor.

—Mientras se resuelve ese problema, ¿qué vida haces en París?

—Estoy viviendo como un gitano. Llevo dos meses durmiendo en el suelo de la habitación de mi hermano. Como la habitación es individual, yo duermo en ella clandestinamente, así que tengo que salir temprano todos los días antes de que se entere la señora de la casa. Estoy, pues, clandestinamente en un país y clandestinamente en una

habitación. Varios españoles me han echado una mano y ya me han dicho con quién debo ponerme en contacto para regularizar mi situación en Francia. Me preocupa, sin embargo, más la situación de mi mujer y de mis niños. El propietario de «Granada Semanal» no me ha pagado siete meses que trabajé como subdirector, primero, y después como director de la revista. A río revuelto... El trabajo en «Patria» se ha esfumado.

«Como ya me llegó mi equipo periodístico (máquina de escribir, magnetófono, cámara) pienso enviar algunos reportajes o entrevistas desde aquí para revistas españolas. Tal vez así logre ganarme los garbanos mientras tanto y enviarle algo a mi mujer. Ya van dos meses y esto no se termina de resolver. Al principio pensé que esto tenía que ser una caciada, que todo se aclararía pronto, y por eso, a pesar de todo, tomé la expulsión con cierta filosofía viendo en ella una inesperada aventura. Pero el tiempo pasa, y nada... Por otra parte, las perspectivas de que con lo poco que gane aquí pueda hacer venir a los niños y a la mujer, aunque sea una semana, son muy remotas. Así que habrá que armarse de coraje y de paciencia. Yo sigo creyendo en la justicia, pero si me falta la justicia, que no me falle la verdad, por eso he venido a contarte todas estas cosas. ■ RAMON CHAO. Fotos: MARULL.